



**COMITÉ EVALUADOR DE FONSECON
ACTA No. 11 de 2009**

En Bogotá, D.C., siendo las 7:00 P.M. del 22 de octubre de 2009, en la Sala de Juntas del Despacho del señor Ministro del Interior y de Justicia, se reunió el Comité Evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, reglamentado mediante Resolución No. 0318 del 10 de febrero de 2009, para desarrollar el siguiente orden del día, previa citación de los integrantes del Comité y los invitados:

CITADOS

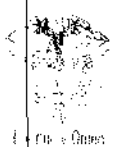
MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
VICEMINISTRA DEL INTERIOR
VICEMINISTRO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL DEL MIJ
DIRECTORA DE GOBERNABILIDAD TERRITORIAL
DIRECTOR JURIDICO
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
PROCURADORA JUDICIAL II- DRA. MARIA CONSUELO CRUZ MESA

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. INFORME DE LA SECRETARIA TÉCNICA SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON EL SR. PROCURADOR. DR. ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO.
3. INFORME FINANCIERO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.
4. INFORME DEL ESTADO DE PROYECTOS QUE SE TIENEN EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA 2008-2009.
5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.
6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

2009



1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Para la sesión del día de hoy se cuenta con la presencia de:

Ministro del Interior y de Justicia	Dr. Fabio Valencia Cossio
Viceministra del Interior	Dra. Viviana Manrique
Viceministro de Justicia y del Derecho	Dr. Miguel Ceballos A.
Secretaria General	Dra. María del Pilar Serrano B.
Director Jurídico	Dr. Jorge García Calume
Directora de Infraestructura	Dra. Andrea Alarcón Aguilar
Asesor del Ministro (invitado)	Dr. Héctor Síntura

No asistió la Directora de Gobernabilidad Territorial (E), Marta Lilitiana Díaz y tampoco presento excusas.

Después de verificado el quórum, el Sr. Viceministro de Justicia, Dr. Miguel Ceballos Arévalo, pide la palabra informando al Comité que fue invitada a esta sesión la Sra. Procuradora Judicial II, Dra. María Consuelo Cruz Mesa, la cual a través de Oficio No. 1272 del 22 de octubre de 2009, informa su no asistencia a la reunión para lo cual se hace lectura del oficio que dice lo siguiente:

"En atención a su oficio No. OF109-34728-DVJ-0300 del 9 de octubre, en el que planteó la posibilidad de que la Procuraduría acompañe la realización de la próxima junta de Fonsecon, la cual tiene como propósito asignar recursos a los proyectos encaminados a efectuar la remodelación y construcción de edificaciones municipales, con antelación a la celebración de los convenios interadministrativos de cooperación con las entidades territoriales, me permita indicarle que no es posible, toda vez que el numeral 5º del artículo 26 y el inciso 1º del numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, disponen que las decisiones atinentes a la dirección y manejo de la actividad contractual será de responsabilidad del jefe o representante del respectivo órgano estatal, quien no podrá trasladarla a los órganos de control.

Lo expuesto, por cuanto la intervención del Ministerio Público se encuentra regulada no solo por las mencionadas disposiciones en la materia, sino por el decreto ley 262 de 2000, las cuales no prevén que se adelanten labores como las enunciadas por usted, más aún, cuando dichos temas, por su naturaleza, corresponden ser examinados y resueltos directamente por el comité evaluador del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo dispone el



artículo 3º de la resolución No. 1469 del 4 de junio de 2008, expedida por esa entidad, mediante la cual se reglamentó el funcionamiento de Fonsecon, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a la Procuraduría General de la Nación". Se incorpora como parte integral de la presente Acta el oficio No. 1272 del 22 de octubre de 2009, la cual se anexa.

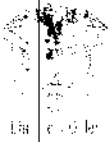
2. INFORME DE LA SECRETARIA TÉCNICA SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON EL SR. PROCURADOR DR. ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

La Secretaria Técnica de FONSECON, informa a los miembros del Comité, que ante las denuncias efectuadas en los medios de comunicación por el Candidato Presidencial RAFAEL PARDO RUEDA y el Señor Ex -Ministro del Interior y de Justicia Dr. FERNANDO LONDOÑO HOYOS, respecto de la legalidad y del procedimiento de aprobación de los proyectos financiados con los recursos de FONSECON y la destinación de los mismos; se solicitó una cita al Señor Procurador General de la Nación doctor ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO, para exponerle la forma como se desarrolla el procedimiento para la aprobación de los proyectos y el marco legal en el cuál se actúa.

El Señor Procurador General de la Nación concedió la cita solicitada para el día lunes 21 de septiembre de 2009.

La reunión efectivamente se efectuó el día programado en el Despacho del Señor Procurador General de la Nación, y contó con la asistencia del Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado; la Dra. María Consuelo Cruz Mesa, Procuradora Judicial II y Coordinadora Grupo Asesores en Contratación del Despacho del Procurador; el Dr. Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia; el Dr. Miguel Antonio Ceballos Arévalo, Viceministro de Justicia y del Derecho; la Doctora María del Pilar Serrano Buendía, Secretaria General del Ministerio, la Dra. Carolina Rico, el Dr. Héctor Sintura, Asesor del Despacho del Ministro y, la ingeniera Andrea Alarcón Aguilar, Directora de Infraestructura del Ministerio del Interior y de Justicia.

Dicha reunión comenzó por esbozar que todos y cada uno de los proyectos que se han aprobado a partir de la posesión del Señor Ministro Fabio Valencia Cossio, han estado enmarcados dentro del espíritu normativo de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006



donde en su artículo 122, modificado por el artículo 38 de la Ley 782 de 2002, se señala:

*“Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta.
(...)”*

“Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.”

Se hizo necesario traer a colación las disposiciones contenidas en los Decretos 200 de 2003 y 2170 de 2004 haciendo énfasis que son los únicos decretos que se encuentran vigentes en desarrollo de las leyes que regulan la materia, y dado que no han sido suspendidos ni declarados nulos, los mismos se revisten de total presunción de legalidad.

Los citados Decretos establecen que los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público.

Se precisó que las aprobaciones de los proyectos por parte del Comité Evaluador, se han viabilizado de conformidad con la Resolución 1469 de 4 de junio de 2008 expedida por el Ministro del Interior y de Justicia Carlos Holguín Sardi, la cual determinó los tipos de proyectos que se pueden financiar y cofinanciar, con los recursos de FONSECON, como son:

Proyectos tendientes a preservar el orden público:

- a. Proyectos que resuelvan problemas de inexistencia de las sedes administrativas de las entidades territoriales, instalaciones inadecuadas o en peligro inminente por el mal estado de la edificación.
- b. Proyectos a través de los cuales se pretenda apoyar a la Fuerza Pública, mediante la construcción o adecuación de instalaciones, diseño e



implementación de sistemas de información y vigilancia, así como actividades de inteligencia que les permita cumplir sus tareas en materia de prevención y conservación del orden público.

- c. Proyectos de seguridad a desarrollar en establecimientos de reclusión.
- d. Demás actividades autorizadas por la Ley.

Proyectos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana:

- a. Proyectos a través de los cuales se facilite el acceso a la justicia a través de programas e iniciativas que promuevan la resolución pacífica de conflictos, orientados a la prevención del delito.
- b. Actividades autorizadas por la Ley.

Adicionalmente, el Documento CONPES 3437 de agosto de 2006 y en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para Todos" (2.1.3 La Convivencia y la Seguridad Ciudadana: otro pilar para la consolidación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática) se elaboró el proyecto "Implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES de Colombia" formulado por el Ministerio del Interior y de Justicia y conforme con el Decreto 4366 de diciembre 4 de 2006, mediante el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad - SIES, los departamentos y municipios podrán solicitar al Ministerio del Interior y de Justicia - FONSECON, la financiación o cofinanciación de proyectos de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad SIES, siempre y cuando garanticen su administración y sostenimiento.

En virtud de lo anterior, se han cofinanciado proyectos de Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES), compuesto por líneas 1-2-3 (de los cuales han sido instalados 91 en el año 2008 y 9 en el año 2009) y Circuitos Cerrados de Televisión (12 en el 2008 y 3 en el 2009), que se someten a los parámetros del documento CONPES 3437 de 2006 y que son operados por la Policía Nacional.

De igual manera, con recursos FONSECON se han financiado proyectos de vigilancia electrónica (brazaletes), con el fin de facilitar el otorgamiento de los correspondientes beneficios por parte de la autoridad judicial.



Así las cosas y en relación a los proyectos que se pueden financiar con los recursos de FONSECON, se dejó claro que los mismos no son excluyentes y se debe tener en cuenta que dentro del mismo marco normativo se prevé la posibilidad de restaurar, reforzar o ampliar las construcciones de los Centros Administrativos Municipales, máxime cuando nos encontramos frente a situaciones de deterioro de las construcciones que pueden de un momento a otro sufrir daños irreparables, esto sin dejar a un lado el crecimiento poblacional permanente de algunos entes territoriales donde se hace necesario contar con una mayor infraestructura no solo desde el punto de vista locativo, sino también de carácter institucional que generen las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad.

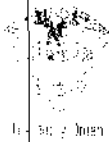
Se hizo hincapié en anotar el alcance de lo que se entiende como seguridad y convivencia ciudadana, en el sentido de resaltar que es el conjunto de mecanismos jurídicos, políticos y sociológicos que concientizan a la ciudadanía en general de la importancia de acatar las normas y las instituciones, con lo que se consigue vivir en armonía ciudadana y con credibilidad en los gobiernos locales.

Así mismo, se manifestó que la política de convivencia y seguridad ciudadana siempre debe orientarse en el terreno municipal y departamental a consolidar la institucionalidad de la autoridad civil, la cual se ve reflejada en la aceptación del alcalde y del gobernador como máxima autoridad local, responsable del orden público en su región y primera autoridad de policía, así como la mayor generación de confianza en las instituciones, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional de gobierno, en términos administrativos, logísticos, tecnológicos y políticos variables o elementos conceptuales de la política de convivencia y seguridad ciudadana.

Igualmente, se argumentó que no se puede dejar de advertir la relación del concepto de seguridad ciudadana y la necesidad de defensa del orden público tal como se desprende del artículo 2º del Código Nacional de Policía (Decreto 1355 de 1970).

Además los conceptos de seguridad ciudadana y preservación del orden público, involucran diversas actividades necesarias para obtener dichos objetivos, las cuales no necesariamente tendrían que tener relación con disturbios del orden público, sino de las acciones y medidas necesarias para la preservación de la

12
AAA



seguridad ciudadana, la cual se ha definido como la “Acción integrada de las autoridades y la comunidad, para garantizar la certeza del ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional, en orden a preservar la **convivencia ciudadana**”.

Por último se insistió en que es responsabilidad de los Gobernadores y Alcaldes como agentes del Presidente de la República de velar por el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz.

Además le expresó al Sr. Procurador que el Ministerio del Interior y de Justicia no es ajeno a lo atinente con la conservación y mantenimiento del orden público; en efecto el artículo 6 del numeral 16 del Decreto 4530 de 2008 le asigna al Ministro del Interior y de Justicia, la facultad de impartir instrucciones a la Policía Nacional para la conservación y el restablecimiento del orden público interno en los asuntos cuya dirección no corresponda al Ministro de Defensa Nacional. Esto dentro del marco de los objetivos de la Entidad según lo estipulado en el numeral 2 del artículo 1º. ibídem referente a la formulación de las políticas en materias relativas al orden público interno, objetivo que tiene su desarrollo funcional en el numeral 3 del artículo 2 del mismo decreto, relativo a la formulación, coordinación y promoción de la política de Estado en materia de seguridad, convivencia ciudadana y protección de los derechos humanos.

Luego de escuchar lo anterior el Señor Procurador, manifiesta que siendo así las cosas, se puede observar que el procedimiento en la asignación de recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana está reglado.

Así mismo, se hizo entrega oficial de la presentación de los antecedentes jurídicos, también de los procesos y procedimientos con los que se asignan los recursos de FONSECON (Se anexa documento suministrado al señor Procurador).

Una vez finalizado el informe de la Secretaria Técnica, Dra. Andrea Alarcón, la doctora María del Pilar Serrano Buendía, Secretaria General del Ministerio, solicita la palabra para informar a los miembros del Comité de FONSECON, que en compañía del Dr. Héctor Sintura y cumpliendo con el compromiso adquirido en el Despacho del Sr. Procurador se dirigieron el 1 de octubre de los corrientes al Despacho de la Doctora María Consuelo Cruz, Procuradora Auxiliar II, para



entregarle un documento cuya referencia es "Contexto dentro del cual se aprueban los proyectos de FONSECON", donde se amplían los conceptos de seguridad y convivencia ciudadana además de explicar el trámite que se surte para viabilizar o no las solicitudes que las primeras autoridades territoriales, de cual se anexa copia.

A continuación la Dra. Serrano lee algunos apartes del documento en mención donde resalta los siguientes puntos:

"en cuanto a la definición de orden público y seguridad ciudadana se resaltó en el documento lo expuesto por la H. Corte Constitucional en Sentencia SUJ 476 de 25 de septiembre de 1997 siendo Ponente el Dr. VLADIMIRO NARANJO MESA, referente al orden público y la seguridad ciudadana, sostuvo:

"4. El orden público y las limitaciones a los derechos individuales.

5. Las restricciones a las libertades ciudadanas encuentran fundamento en el concepto de orden público, entendiendo por tal, las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad. Para que estas condiciones mínimas se cumplan es necesario, por parte del Estado, a través de las respectivas autoridades, adelantar una labor preventiva que las haga efectivas: la seguridad, con la prevención permanente de los delitos, las contravenciones, los accidentes naturales y las calamidades humanas; la tranquilidad, con la prevención de los desórdenes en general, ya se trate de lugares públicos o privados; la salubridad, con la prevención de factores patológicos que pongan en riesgo la vida, la salud o la integridad física de los ciudadanos; la moralidad, con la prevención de manifestaciones externas de conducta que no se ajusten a ciertos principios mínimos de respeto entre las personas y que, en algunos casos, se encuentran expresamente prohibidas por la ley".¹

En cuanto al termino orden público debemos tener en cuenta que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia SU 476 de 1997, señaló que ese entiende por orden publico...**"Las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad"**...

¹ CIT: Cfr. p.ej. los arts. 336, 337, 338 y 339 del Código de Policía de Santafé de Bogotá D. E.



Que en relación con el alcance del término defensa y seguridad nacional, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, precisó:

“Los conceptos de seguridad y defensa nacional: El ramo de la seguridad. Perteneciente a la administración pública, comprende las actividades que velar por la seguridad de los habitantes del territorio del Estado. Su finalidad es la de detectar las amenazas que puedan perturbar el orden público, afectar intereses nacionales o desestabilizar las instituciones públicas vigentes. Por tanto, tiene un carácter eminentemente preventivo. (...) La defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección”².

La seguridad ciudadana también es entendida como la *“función del Estado dirigida a hacer efectivo el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas que habitan en el territorio de la República, así como la protección de las mismas y de sus bienes frente a cualquier tipo de acción violenta o agresión, en el marco de la vigencia del Estado de Derecho y el Sistema Republicano Democrático de Gobierno”*

Así mismo, consideró importante el doctor Héctor Sintura resaltar que en dicho documento se dice *“la seguridad y convivencia ciudadana no están solamente ligadas o valoradas por la tasa de homicidios, hurto, acciones terroristas o variación de delitos comunes, pues también esta se sustenta en la medición de otros elementos o factores delictivos como riñas, violencia intrafamiliar, pandillas, tribus urbanas, así mismo, si en los factores sociopolíticos que inciden en la convivencia o tranquilidad ciudadana, se evidencia un desequilibrio el habitante comienza a tener una percepción de que la autoridad local es débil, además de que tiene baja capacidad de regulación normativa generando una marcada desconfianza en la institucionalidad.*

La seguridad y la convivencia ciudadana no pueden restringirse o limitarse a la lucha contra grupos terroristas o bandas delincuenciales, la convivencia y la seguridad ciudadana son en su conjunto elementos fundamentales de la política de Seguridad Democrática.

La política de convivencia y seguridad ciudadana debe orientarse en el terreno municipal y departamental a consolidar la institucionalidad de la autoridad civil,

² Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado. Concepto 938 de 2000.



Vigencia 2009.	32.498.272.576
Vigencia 2010.	21.130.953.389
TOTAL	53.629.225.964

Cabe anotar que de los 32.498.272.576 (Treinta dos mil cuatrocientos noventa y ocho mil millones doscientos setenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos), \$10.522.427.122 (diez mil quinientos veintidós millones cuatrocientos veintisiete mil ciento veintidós pesos), son recursos de vigencia 2009, que fueron comprometidos en proyectos 2008, que contemplaron financiación de las vigencias 2008-2009. Se anexa informe.

4. INFORME DEL ESTADO DE PROYECTOS QUE SE TIENEN EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA 2008-2009.

La Secretaría Técnica informa a los integrantes del Comité que durante el año 2008 y lo que va corrido del año 2009, han ingresado al Ministerio del interior y de Justicia 767 proyectos, de los cuales se han devuelto 352, es decir el 45.9%, por no cumplimiento de requisitos.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Directora de Infraestructura presenta y pone en consideración del Comité Evaluador del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, los proyectos que a la fecha se encuentran viabilizados técnicamente por la Dirección de Infraestructura, con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia con las respectivas apreciaciones de seguridad suministradas por la Dirección de Gobernabilidad Territorial, para ser aprobados por los miembros del comité en el día de hoy.

Es importante anotar que para esta sesión se tiene un número considerable de proyectos (40), puestos a consideración del Comité (viables técnicamente y con apreciación de seguridad), toda vez que desde el 13 de agosto de 2009, el Comité Evaluador no había sesionado, debido a las denuncias realizadas y a las reuniones con la Procuraduría General de la Nación, y a las constantes informaciones solicitadas por medios de comunicación y entes de control.



Sin embargo, en aras de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, el proceso de viabilización técnica continuó con su curso normal y por ello la Secretaría Técnica, ingeniera ANDREA ALARCON AGUILAR, pone a consideración los proyectos, para lo cual el Comité asigna recursos a los siguientes proyectos, teniendo en cuenta que todos buscan propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público y la convivencia ciudadana.

Es importante anotar que La Dirección de Infraestructura expidió la viabilidad técnica de cada uno de estos proyectos, la cual fue emitida por los profesionales de esta Dirección y por la Universidad Nacional a través del Contrato No. 121 de 2009, dichos documentos reposan en cada una de las carpetas y fue puesta a consideración y evaluación del Comité.

Estudiados los documentos, el Comité Evaluador aprobó por unanimidad la financiación de los proyectos que se registran a continuación y solicitó que por intermedio de la Dirección Jurídica del Ministerio se elaboren los convenios interadministrativos para la ejecución de los proyectos aquí aprobados, a saber:

- **USIACURI - ATLANTICO:**

En el Municipio de Usiacurí se presenta una notable incidencia de casos de violencia intrafamiliar y contravenciones policivas con tendencia ascendente en los últimos cinco años, los cuales inciden directamente en la estabilidad del núcleo familiar y en los niveles de convivencia, afectando niños, mujeres, mujeres embarazadas, adultos mayores y comunidad en general.

Se han aumentado los índices de maltrato físico, verbal, inasistencia alimentaria, consumo y expendio de alucinógenos, especialmente en los jóvenes, el facilismo y la apatía hacia el estudio y el conocimiento, situación que se puso de manifiesto en las mesas de trabajo realizadas con la comunidad en la elaboración del plan de desarrollo, cultura ciudadana para fortalecer la democracia local, donde madres cabeza de familia, docentes, policía, jóvenes, líderes comunitarios priorizaron la atención integral de la familia y el fortalecimiento de los espacios ciudadanos, a través de la autogestión.

Con la aceptación y aprobación de la Dirección de Acceso a la Justicia, donde se incluyó a este municipio en el programa Nacional de Centros de Convivencia



Ciudadana, se pretende implementar y articular acciones con otras entidades de diferente orden para mejorar la calidad de vida de los usiacureños, brindar espacios de concertación e interacción entre los principales actores, las autoridades locales, departamentales, nacionales y la comunidad en general, impulsando el rescate de los valores ciudadanos con la creación del centro de convivencia ciudadana en el municipio.

Es así como, la alcaldesa municipal de Usiacurí - Atlántico, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción centro de convivencia ciudadana de Usiacurí - Atlántico", por valor de \$799.278.575,00, de los cuales solicitan a FONSECON \$679.386.789,00 y el municipio aportará \$119.891.786,00.

Del valor total del proyecto \$799.278.575,00, corresponden al costo de la obra \$749.323.664,00 y al costo de la interventoría \$49.954.911,00.

• **GOBERNACION DE BOLIVAR:**

Según apreciación de seguridad "Durante el 2009 se han presentado la circulación de 03 panfletos intimidatorio, de los cuales 01 a nombre de un grupo autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Bolívar, en el cual le exige la suma de cuatrocientos mil pesos (400.000) a un comerciante como colaboración a la organización y en contraprestación de su bienestar familiar. Así mismo, los 02 restantes amenazan a trabajadoras sexuales (prepagos), vendedores de droga, ladrones callejeros, jaladores de carro, secuestradores y jóvenes consumidores de drogas de esa localidad..." Se anexa apreciación de seguridad.

El corregimiento de San Pablo en el Municipio de María La Baja, no cuenta con un sitio adecuado para el alojamiento de los agentes de policía encargados de velar por el mantenimiento de la seguridad y del orden público en la zona. Actualmente la subestación de policía funciona en una edificación insegura e inapropiada, la cual no cumple con las normas ni especificaciones requeridas.

Es necesario que la comunidad cuente con una subestación de policía, para que la seguridad esté correctamente supervisada y así permitir que la comunidad realice sus labores cotidianas en un ambiente tranquilo y libre de violencia.



Con el proyecto se pretende garantizar y aumentar el nivel de seguridad y de convivencia ciudadana con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del corregimiento de San Pablo.

Es así como, el Gobernador del departamento de Bolívar, presentó para la cofinanciación del proyecto denominado "Construcción de una subestación de policía para San Pablo, corregimiento de María La Baja - Bolívar", por valor de \$480.586.416,80, de los cuales solicitan a FONSECON \$384.469.133,44 y la Gobernación aportará \$96.117.283,36.

Del valor total del proyecto, \$480.586.416,80, \$450.549.765,75 corresponden al costo de la obra y \$30.036.651,05 al costo de la interventoría.

• **SAN JACINTO - BOLIVAR:**

Debido a la violencia desatada en los Montes de María, zona a la que pertenece el Municipio de San Jacinto, se aumentaron los homicidios, atracos, así como la violencia intrafamiliar, perdiendo su población la mística y sentido de convivencia comunitaria que lo caracterizaban, agravando la drogadicción, prostitución infantil y militancia de los jóvenes a los grupos armados que proliferaron en la zona, por lo que se descompuso el tejido humano y aumentó la impunidad por la poca y casi nula acción positiva de la justicia en el país.

Lo anterior, condujo a la pérdida de los valores éticos y morales de la población, generando caos y violencia en toda el área de los Montes de María, pero por la política del Gobierno Nacional, se ha venido restableciendo la seguridad en estas zonas y con el apoyo de las entidades no gubernamentales y gubernamentales internacionales, se han venido adoptando acciones para la reconfiguración del tejido social y humano, para lo cual se requiere adoptar medidas inmediatas para resolver los conflictos de una manera rápida y eficaz, y consolidar la seguridad y asentamiento de la población afectada.

Con la aceptación y aprobación de la Dirección de Acceso a la Justicia, donde se incluyó a este municipio en el programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, se pretende permitir el acercamiento de la comunidad a la institucionalidad y emprender proyectos y programas para dar solución a muchos de sus problemas cotidianos, mejorando la convivencia y fomentando la participación ciudadana.



Es así como, el alcalde municipal de San Jacinto - Bolívar, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción del centro de convivencia ciudadana de San Jacinto - Bolívar", por valor de \$842.297.571,75, de los cuales solicitan a FONSECON \$ 492.297.571,75 y el municipio aportará \$350.000.000,00.

Del valor total del proyecto \$842.297.571,75, \$789.653.973,52 corresponden al costo de la obra y \$52.643.598,23 al costo de la interventoría.

• **ARMADA NACIONAL / AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Según apreciación de seguridad, en esta zona del departamento históricamente ha hecho presencia grupos guerrilleros como las FARC y el ELN, posteriormente la AUC. "En montes de María, pese a la intensa disputa librada en los últimos años, la guerrilla ha logrado permanecer en la zona montañosa de difícil acceso, mientras que las autodefensas predominaban en los cascos urbanos. Este grupo actuaba en el departamento a través de 4 subgrupos en Zambrano..." Se anexa apreciación de seguridad.

Mediante el análisis de inteligencia se ha establecido la influencia de varias cuadrillas de las FARC las cuales delinquen en la zona y su presencia se encuentra diezmada por la presencia permanente de las tropas de Infantería de Marina.

Las diversas actividades terroristas que adelantan estas organizaciones delictivas, están marcadas por la violencia desproporcionadas y uno de estos casos es el empleo indiscriminado de artefactos explosivos tipo minas antipersonales, que han ocasionado en la zona durante los últimos siete años más de 705 víctimas; la Armada Nacional ha enfrentado esta terrible amenaza mediante la neutralización de campos minados con personal experto en desactivación de explosivos que completan desde el año 2001 a la fecha 4837 desactivaciones entre campos minados, minas antipersonales, casas bombas y artefactos de alto poder explosivo, así mismo se han incautado 41.260 Kg. de explosivos evitando con ello un incalculable daño a la población de la región.

Con el proyecto se pretende realizar los estudios y diseños y la interventoría a los mismos para la construcción del Centro Regional de Entrenamiento de Infantería de Marina, el cual será la Unidad que permita desarrollar las capacidades



específicas en las diferentes disciplinas del combate rural, urbano y marítimo y en los ambientes terrestres y anfibios que se presentan en el desempeño operacional de los efectivos de la Armada Nacional. Este proyecto esta conformado por la instalación de una Unidad militar para el entrenamiento del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada Nacional en el enclave de los Montes de María y su impacto se verá reflejado en varios componentes que fortalecerán el desarrollo socioeconómico de la región de Sucre y Bolívar. En el plazo inmediato se pueden enunciar los siguientes efectos positivos que se generan con el desarrollo del proyecto:

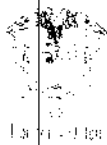
- Retorno comunidades desplazadas.
- Aumento de la producción agrícola en la región.
- Desminado humanitario permanente en el área general de Jesús del Río y zonas contiguas.

Es así como el Mayor General de Infantería de Marina Fernando Ortiz Polanía, Comandante de Infantería de Marina de la Armada Nacional, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Elaboración de los estudios, diseños e interventoría para la construcción del Centro Regional de Entrenamiento de la Infantería de Marina en el Municipio de Zámbrano - Bolívar", por valor de \$1.250.000.000,00, de los cuales solicitan a FONSECON \$1.000.000.000,00 y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aportará \$250.000.000,00.

La Secretaría Técnica, informa al Comité que este es un proyecto de estudios y diseños y solicita autorización para que en este caso en especial se permita que tanto el diseño como la interventoría sea contratada por ellos, para lo cual el comité aprueba por unanimidad esta solicitud.

• **NOBSA - BOYACA:**

El Municipio de Nobsa cuenta con una población flotante muy elevada debido a la presencia de importantes empresas, lo cual conlleva a generar muchos problemas de orden público y la presencia de delincuencia común. Lo anterior, sumado a un incrementado en el consumo de alcohol en los últimos tiempos, ha conllevado a la presencia de muchas riñas callejeras, lesionados, accidentes de tránsito, así como también han ocurrido casos de extorsión, atracos a residencias y hasta secuestros.



En el casco urbano se disparan los índices de inseguridad y violencia los fines de semana, además de las personas foráneas que vienen a trabajar a estas empresas también se cuenta con los cultivadores de cebolla, que es un gran número de personas que vienen de otros municipios, personas que por su idiosincrasia y oficio son violentos, quienes causan graves alteraciones del orden público.

El Municipio de Nobsa no cuenta con una estación de policía, desde muchos años atrás a la policía se le había ubicado en un pequeño espacio dentro del palacio municipal o en casas aledañas al parque principal. En cuanto al personal uniformado nunca se ha contado con el personal suficiente para atender la problemática que a diario se presenta.

Es por esto que es necesario contar con unas instalaciones adecuadas donde se demuestre la Institucionalidad y la presencia de la fuerza pública en el municipio, para fortalecer los mecanismos de vigilancia y control ciudadano, promover acciones de seguridad y convivencia ciudadana y vigilar las posibles acciones delictivas que intenten hacer los delincuentes para así mismo generar una reacción rápida y eficiente.

Es así como el alcalde municipal de Nobsa - Boyacá, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción estación de policía de Nobsa - Boyacá", por valor de \$498.292.359,73, de los cuales solicitan a FONSECON \$423.548.505,77 y el municipio aportará \$ 74.743.853,96.

Del valor total del proyecto, \$498.292.359,73, \$467.149.087,25 corresponden al costo de la obra y \$31.143.272,48 al costo de la interventoría.

- **NUNCHIA - CASANARE:**

El Municipio de Nunchía presenta un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, además cuenta con un presupuesto muy bajo para realizar proyectos como es el caso del centro de convivencia ciudadana, el cual es una prioridad actualmente para el municipio, debido a que no existen las instalaciones necesarias para poder prestar un buen servicio a la comunidad que por mucho tiempo ha sido abandonada por el Gobierno Nacional, soportando los grandes problemas de orden público y violencia.



El municipio por las condiciones de pobreza y bajos niveles de educación, presentan un alto nivel de violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Las dependencias propias del centro de convivencia desarrollan sus actividades en unas oficinas alquiladas en una casa residencial y en la sala de juntas del concejo municipal teniendo que interrumpir su trabajo cuando este sesiona, además de generar problemas de hacinamiento en el centro administrativo.

Con la aceptación y aprobación de la Dirección de Acceso a la Justicia, donde se incluyó a este municipio en el programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, se determinó que es necesario por la mala calidad en la prestación actual de los servicios de los diferentes programas para el mejoramiento de la calidad de vida y de las entidades de justicia.

Es así como el alcalde municipal de Nunchía - Casanare, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción del centro de convivencia ciudadana del Municipio de Nunchía - Casanare", por valor de \$1.052.789.433,00 de los cuales solicitan a FONSECON \$ 894.871.021,00 y el municipio aportará \$157.918.412,00.

Del valor total del proyecto, \$1.052.789.433,00, \$1.006.614.458,00 corresponden al costo de la obra y \$46.174.975,00 al costo de la interventoría.

- **SUCRE - CAUCA:**

Desde hace 9 años de haber sido creado el Municipio de Sucre - Cauca, viene funcionando la administración en una casa vieja en donde la construcción es de bareque, techo en teja, no tiene cimentación y en general toda la estructura está en mal estado, generando peligro para las personas que acuden a solicitar los servicios que presta la administración, como también a los funcionarios.

Es una planta inadecuada y obsoleta, en donde la mayoría de las oficinas tienen poca ventilación, son oscuras y de poca área para la distribución de espacios que permitan una mayor movilidad. Este tipo de construcciones no permiten hacerles mejoras ya que no cuentan con un sistema estructural que permita mejorar sus condiciones físicas y de funcionalidad. Los espacios para los usuarios de la administración resultan insuficientes, sobre todo en los días de gran demanda de servicios en donde la afluencia de personas se aumenta considerablemente, a quienes no se les puede prestar un buen servicio. La falta de espacios como el



auditorio, hace que la Administración deba solicitar prestados salones y aulas en el colegio para realizar eventos como reuniones y conferencias.

Con el proyecto se pretende contar con una edificación sismoresistente que cumpla con los espacios y áreas mínimas requeridas para que exista funcionalidad en el desarrollo de las normales labores administrativas de la Alcaldía Municipal, dándole solución a una deficiencia de la administración en cuanto a su operatividad.

Es así como el alcalde municipal de Sucre - Cauca, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción del palacio municipal de Sucre - Cauca", por valor de \$944.233.576,16, de los cuales solicitan a FONSECON \$802.598.539,74 y el municipio aportará \$141.635.036,42.

Del valor total del proyecto, \$944.233.576,16, \$885.218.977,65 corresponden al costo de la obra y \$59.014.598,51 al costo de la interventoría.

- **EL CARMEN DE ATRATO - CHOCO:**

Según la apreciación de seguridad "...En la jurisdicción de dichas zonas de Atrato, delinquen un grupo criminal denominado banda criminal del Urabá, otrora banda de alias "Don Mario", sin embargo, no existen elementos de información disponible que indiquen que este grupo se autodenomine "Águilas negras" por cuanto este nombre sería otorgado por ciudadanos del común con intereses en esos territorios, como forma de presión a los campesinos que habitan en estos sectores...." Se anexa apreciación de seguridad.

Por las características tanto de ubicación como de topografía del municipio de El Carmen de Atrato, gran parte de la población converge al casco urbano para el abastecimiento y demás diligencias de tipo administrativo que deben hacerse específicamente en el centro administrativo municipal.

Actualmente el concejo municipal funciona en unas instalaciones que tienen un diseño obsoleto, ya que estas fueron construidas hace más de ochenta años, superando la vida útil en este tipo de obras, por lo tanto presenta deterioro avanzado de los componentes estructurales.

Es así como el alcalde municipal de El Carmen de Atrato - Chocó, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción segunda etapa del



centro administrativo municipal de El Carmen de Atrato - Chocó", por valor de \$665.867.829,00, de los cuales solicitan a FONSECON \$505.867.829,00 y el municipio aportará \$160.000.000,00.

Del valor total del proyecto, \$665.867.829,00, \$624.251.090,00 corresponden al costo de la obra y \$41.616.739,00 al costo de la interventoría.

- **NOVITA - CHOCO:**

Según apreciación de seguridad "... La subregión en esta última década igualmente se ha convertido en corredor estratégico para toda índole de grupos insurgentes, contrainsurgentes, así como bandas criminales al servicio de los negocios derivados de las actividades relacionadas con el narcotráfico donde las condiciones especiales que brinda la selva circundante les permite operar con relativa comodidad..." "... el orden público generado en los últimos tiempos se ha convertido en factor de desestabilización permanente de la tranquilidad ciudadana..." Se anexa apreciación de seguridad.

El Municipio de Nóvita cuenta con una sede administrativa que presenta innumerables problemas, el más relevante es el agrietamiento en la estructura y en sus muros, además las oficinas son insuficientes para albergar la planta de personal existente, por tal motivo, oficinas como la comisaría de familia intermunicipal y la oficina de asistencia técnica funcionan en otras instalaciones que la administración municipal alquila para su funcionamiento. En ocasiones por el estado de deterioro en que se encuentra la construcción, ha sido objeto de vandalismo.

Teniendo en cuenta el estado actual de la construcción existente dado que la misma no tiene estructura sismoresistente, representa un riesgo para las personas que laboran diariamente en ella, además de la insuficiencia espacial, la inadecuada atención de los usuarios y la falta de seguridad de la misma, es necesario y de suma urgencia construir una nueva sede administrativa la cual garantice una atención oportuna y eficiente a la comunidad.

Es así como el alcalde municipal de Nóvita - Chocó, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Construcción sede administrativa



municipal de Nóvita - Chocó”, por valor de \$1.140.428.504,00, de los cuales solicitan a FONSECON \$969.364.228,40 y el municipio aportará \$ 171.064.275,60.

Del valor total del proyecto, \$1.140.428.504,00, \$1.069.151.722,50 corresponden al costo de la obra y \$71.276.781,50 al costo de la interventoría.

• **CIENAGA DE ORO - CORDOBA.**

Con la aceptación y aprobación de la Dirección de Acceso a la Justicia, donde se incluyó a este municipio en el programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana se determinó que la comunidad del Municipio de Ciénaga de Oro requiere de un espacio para el acceso a la justicia a través de entidades del orden local, con programas e iniciativas que promuevan y fomenten los valores ciudadanos, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Los índices de conflictividad muestran lo urgente de generar en el municipio un lugar que denote el fortalecimiento institucional en el área de la resolución de conflictos de convivencia con acceso directo de la justicia solucionando necesidades claves tales como:

- Agilizar la respuesta institucional del Estado frente a las problemáticas cotidianas del conflicto ciudadano.
- Permitir la atención directa a la comunidad.
- Facilitar el desarrollo de estrategias educativas para la prevención de la violencia en todas sus formas.
- Promover el mejoramiento de la convivencia pacífica a través de programas y proyectos.

Con el proyecto se pretende brindar el espacio para el fortalecimiento de la cívica, valores, participación ciudadana y comunitaria, derechos humanos, violencia intrafamiliar, medio ambiente y desarrollo local. La prevención de la violencia intrafamiliar es uno de los requerimientos básicos de la comunidad de Ciénaga de Oro, así como la promoción y difusión de la cultura de conservación del medio ambiente, puntos esenciales en el desarrollo de un pueblo.

Es así como, el alcalde municipal de Ciénaga de Oro - Córdoba, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado “Construcción del centro de convivencia ciudadana para el Municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba”, por valor de



\$682.111.064,32, de los cuales solicitan a FONSECON \$579.794.404,32 y el Municipio aportará \$102.316.660,00.

Del valor total del proyecto, \$682.111.064,32, \$637.486.976,00 corresponden al costo de la obra y \$44.624.088,32 al costo de la interventoría.

• **SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA:**

Con arquitectura republicana de más de setenta años y luego de varios hostigamientos que terminaron en el abandono en el año 2000 por parte de la administración, el palacio municipal quedó en abandono hasta el año 2005 cuando poco a poco la administración empieza a hacer uso nuevamente de esta infraestructura, sin embargo debido al alto grado de deterioro se han hecho notorias las afectaciones sufridas en su época y luego de años de estar deshabitada.

Se presenta un detrimento generalizado en las instalaciones debido a la falta de mantenimiento con afectaciones serias, luego de que a pesar de haber pasado casi una década de la incursión guerrillera son contados los años en que se reactivó el servicio desde este inmueble, lo cual genera un entorno débil institucionalmente.

Con el proyecto se pretende adecuar y mejorar la infraestructura física del palacio municipal, generando una apropiación institucional desde eficientes espacios aptos y propios para el adecuado servicio público al ciudadano.

Es así como el alcalde municipal de San Bernardo - Cundinamarca, presentó para la cofinanciación el proyecto denominado "Remodelación y ampliación del palacio municipal de San Bernardo - Cundinamarca", Si bien el proyecto presentado por el municipio fue planteado como una remodelación, el alcance del mismo se considera como "Adecuación y ampliación del palacio municipal de San Bernardo - Cundinamarca por valor de \$253.781.910,62, de los cuales solicitan a FONSECON \$215.714.624,03 y el municipio aportará \$38.067.286,59.

Del valor total del proyecto, \$253.781.910,62, \$240.404.852,08 corresponden al costo de la obra y \$13.377.058,54 al costo de la interventoría.